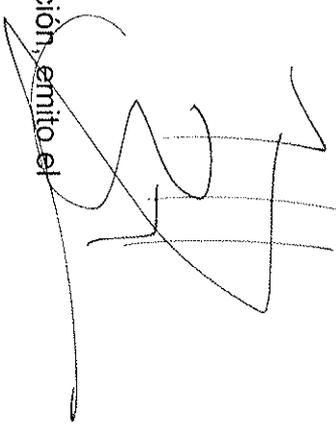


Por la presente, habiendo sido convenientemente informado por el servicio administrativo de la concejalía de Educación, se emite el siguiente



AVISO

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR DE LAS BECAS DE COMEDOR CURSO 2013-2014

Mediante el cual se hace pública la relación de solicitudes de ayuda para comedor escolar alumnos de Educación Infantil (2º ciclo) y Primaria que están incompletas o con documentación deficiente, **concediéndose un plazo de 10 días a contar a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, para la subsanación de las mismas.**

NUM	ALUMNO	COLEGIO	Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1	JIMENEZ PANESO SARA	CRISTO DE LA PAZ	9375	11/10/2013	Justificantes de ingreso de todos los miembros del núcleo de convivencia mayores de 16 años. Justificante de haber viajado en el momento que alega.
2	FROUD JOSEPH LUIS	CRISTO DE LA PAZ	9389	11/10/2013	Justificantes de ingreso de todos los miembros del núcleo de convivencia mayores de 16 años. En el caso de la circunstancia de familia monoparental, dicha condición deberá ser acreditada, mediante el libro de familia, certificado de defunción en caso de viudedad, o sentencia judicial firme de separación o divorcio. La convivencia de la madre o el padre solteros, separados,

Documentación a subsanar:

1. Fotocopia del DNI/PASAPORTE/NIE (Número de Identificación de Extranjero) del solicitante y del cónyuge en su caso, así como el DNI del alumno/a si dispone del mismo.
2. Fotocopia del Libro de Familia completo o certificado de nacimiento y/o documentación que justifique la tutela o acogimiento.
3. Justificantes de ingreso de todos los miembros del núcleo de convivencia mayores de 16 años:
4. Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o en defecto, certificado del I.R.P.F. de la Agencia Tributaria.
5. Para trabajadores en paro: Vida laboral de la Seguridad Social actualizada. Certificación (positiva o negativa) de percepción de cualquier tipo de prestación (SERVEF-INEM!).
6. Para pensionistas: Certificado de la pensión percibida o, en su caso, certificado negativo emitido por el I.N.S.S.
7. Para los trabajadores autónomos: Cotización de último recibo a la Seguridad Social.
8. En el caso de la circunstancia de familia monoparental, dicha condición deberá ser acreditada, mediante el libro de familia, certificado de defunción en caso de viudedad, o sentencia judicial firme de separación o divorcio. La convivencia de la madre o el padre solteros, separados, divorciados o viudos, con otra persona con la que mantenga una relación de afectividad, aunque no esté regularizada, excluye la condición de familia monoparental y, en consecuencia, los beneficiarios atribuidos a la misma.
9. Resolución de la Conselleria de Bienestar Social, en caso de Familia Acogedora.
10. Título de Familia Numerosa, o carnet en vigor.
11. En caso de orfandad, certificado de defunción emitido por el registro civil (para el caso de no estar inscrito en el libro de familia).

En Sant Joan d'Alacant a

El Secretario

Fdo.: D. Juan Bautista Mayor